

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

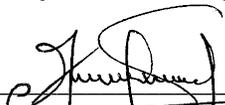
Estado No. 096

Fecha: 18 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	70001233100 2003-01047-00	Incidente de Desacato (Acción Popular)	José Gregorio Collante Solano	Municipio de Chalán	17/07/2013	Incidente (fl. 7)	Se inicia trámite previo al desistimiento tácito. Se ordena consignar los gastos procesales en providencia del 21 de marzo de 2013, dentro de los 15 días siguientes a esta notificación.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 18 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario